

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3.477

RETIRO, 16 de diciembre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Of. Ord. N° 235 de fecha 15 de diciembre de 2011 de Jefe Depto. Tránsito y Transporte;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus modificaciones.

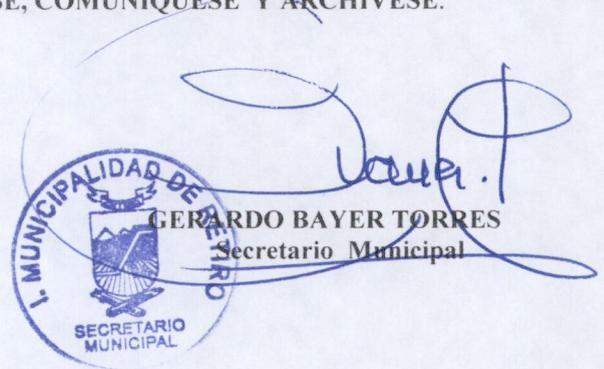
DECRETO:

1° Autorízase cometido y Páguese viático al funcionario municipal que se indica a continuación, solicitado por el Jefe Depto. Tránsito y Transporte;

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
SERVANDO MORALES MORENO Run. N° 06.583.342-5 Conductor Grado 16°	15/12/2011	09:30 a 14:40 hrs.	A diversos sectores de la comuna, por traslado de profesional MINVU, por entrega de notificaciones a beneficiarios de subsidio de reconstrucción, según convenio suscrito y vigente con MINVU.-

2° Impútese el gasto al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, -Interesado, -Archivo Cometidos, -Control Interno, -Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- GBT/SMH/iep